INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

En mi calidad de Comisario de y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión incluyó, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, y la Unidad Municipal de Transito; entre otros.

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA.** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados.

Edgar Quezada Tenezaca

COMISARIO

Sigsig, abril 22 de 2010